

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO
BOLETIN N° 5840
FALLOS DICTADOS POR EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA
30 DE DICIEMBRE DE 2020

MIEMBROS PRESENTES: Esc. Fernando Mitjans, Dr. Gerardo Gómez Coronado y Dr. José Jozami.-

Presidió la Sesión, su Titular, el Esc. Fernando Mitjans.-

Actuó en la Secretaría, el Dr. Gerardo Gómez Coronado.-

SUSPENSION POR CINCO (5) AMONESTACIONES Inic. 28/12/2020 EXPTE. 84597:

Se suspende por un partido al jugador Cristian Orlando Vega, del Club Central Córdoba de Santiago del Estero. Art. 208 del R.D. (límite de amonestaciones).-

NEWELL'S OLD BOYS c. LANUS Ia. 06/12/2020 EXPTE. 84495:

Con la suspensión provisional impuesta, se le da por cumplida la sanción al director técnico Luis Francisco Zubeldía del Club Lanús. Arts. 32 y 33 del R.D.-

BARRACAS CENTRAL c. BELGRANO (Córdoba) Ia.N. 12/12/2020 EXPTE. 84526:

Se mantiene la suspensión provisional del director técnico Ricardo Caruso Lombardi, del Club Belgrano de Córdoba, y se lo autoriza a hacer retirar copia de la nueva denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Arts. 22 y 260 del R.D.-

JUSTO JOSE DE URQUIZA c. ALMIRANTE BROWN Ia.B. 14/12/2020 EXPTE. 84552:

Se rechaza por improcedente la nota presentada por el Club Justo José de Urquiza. Arts. 73 del Reglamento General, 32 y 33 del R.D.-

SAN MARTIN (San Juan) c. MITRE (Sgo. Estero) Ia.Nac. 20/12/2020 EXPTE. 84568:

1°) Se deja sin efecto la resolución del día 23 de Diciembre ppdo. Arts. 32 y 33 del R.D.-

2°) Se suspende por dos partidos al jugador Lucas Ezequiel Salas, del Club San Martín de San Juan. Art. 204 del R.D. (acción brusca).

AGROPECUARIO ARGENTINO c. DEPORTIVO MORON Ia.Nac. 22/12/2020 EXPTE. 84596:

1°) Se suspende por dos partidos al jugador Fernando Ezequiel Juárez del Club Agropecuario Argentino. Art. 204 del R.D. (acción brusca).

2°) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 13, al médico Mario José Del Percio del Club Deportivo Morón. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (términos descomedidos).-

BOCA JUNIORS c. HURACAN Ia. 27/12/2020 EXPTE. 84598:

Se suspende por dos partidos o se le multa en v.e. 46, al director técnico Israel Alejandro Damonte, del Club Huracán. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (términos descomedidos).-

NEWELL'S OLD BOYS c. CENTRAL CORDOBA (Sgo. Estero) Ia. 28/12/2020 EXPTE. 84599:

Se suspende por un partido al jugador Oscar Camilo Salomón, del Club Central Córdoba de Santiago del Estero. Art. 186 del R.D. (términos descomedidos).-

/// Sigue hoja 2.-

RACING CLUB c. GODOY CRUZ (Mendoza) Ia. 27/12/2020 EXPTE. 84600:

1°) Se suspende por un partido al jugador Sebastián Ariel Lomónaco, del Club Godoy Cruz de Mendoza. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

2°) Se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al preparador físico Juan Manuel Conte, del Club Godoy Cruz de Mendoza. Art. 8 del R.D. (habilitado para actuar).-

ATELTICO RAFAELA c. GIMNASIA Y ESGRIMA (Mendoza) Ia.Nac. 27/12/2020 EXPTE. 84601:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 13, al personal auxiliar Paolo Sebastián Olivera, del Club Gimnasia y Esgrima de Mendoza. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

BARRACAS CENTRAL c. GUILLERMO BROWN (Puerto Madryn) Ia.Nac. 27/12/2020 EXPTE. 84602:

Se suspende por tres partidos, al jugador Nicolás José Herranz, del Club Guillermo Brown de Puerto Madryn. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

BELGRANO (Córdoba) c. NUEVA CHICAGO Ia.Nac. 27/12/2020 EXPTE. 84603:

Se suspende por tres partidos o se le multa en v.e. 42, al director técnico Alejandro José Protti, del Club Nueva Chicago. Arts. 185 y 260/1 del R.D. (insulto árbitros).-

DEPORTIVO MORON c. ESTUDIANTES Ia.Nac. 28/12/2020 EXPTE. 84604:

Se suspende por tres partidos al jugador Alexis Andrés Domínguez Ansorena, del Club Estudiantes. Art. 200 a) I del R.D. (golpe de puño adversario).-

DEPORTIVO RIESTRA c. SARMIENTO Ia.Nac. 28/12/2020 EXPTE. 84605:

Se suspende por un partido al jugador Sergio Alejandro Quiroga Gabutti, del Club Sarmiento. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

ESTUDIANTES (Río Cuarto) c. FERRO CARRIL OESTE Ia.Nac. 27/12/2020 EXPTE. 84606:

1°) Se suspende por un partido al jugador Tomás Asprea, del Club Ferro Carril Oeste. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

2°) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 14, al director técnico Luciano Guiñazú, del Club Ferro Carril Oeste. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza) c. SAN MARTIN (San Juan) Ia.Nac. 27/12/2020 EXPTE. 84607:

1°) Se suspende por un partido al jugador Darío Sebastián Navarro, del Club Independiente Rivadavia de Mendoza. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

2°) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 14, al director técnico Germán Ezequiel Rivarola, del Club San Martín de San Juan. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (términos descomedidos).-

MITRE (Sgo. Estero) c. ALVARADO (M. Plata) Ia.Nac. 27/12/2020 EXPTE. 84608:

Se amonesta al personal auxiliar Matías Ezequiel Ortíz, del Club Mitre de Santiago del Estero. Art. 287 del R.D. (actitud incorrecta).-

/// Sigue hoja 3.-

/// Boletín N° 5840 - 30/12/2020
3.-

SANTAMARINA (Tandil) c. BROWN Ia.Nac. 28/12/2020 EXPTE. 84609:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 14, al preparador físico Agustín Alejandro Galeota, del Club Brown. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

ARGENTINO DE QUILMES c. SACACHISPAS F.C. Ia.B. 28/12/2020 EXPTE. 84610:

Se suspende por un partido al jugador Gonzalo Ezequiel Paz, del Sacachispas F.C. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

ARGENTINO DE MERLO c. CAÑUELAS F.C. Ia.C. 27/12/2020 EXPTE. 84611:

1°) Se suspende por un partido al jugador Matías Nicolás Coselli, del Club Argentino de Merlo. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

2°) Se suspende por tres partidos al jugador Leandro Maximiliano Puig, del Club Argentino de Merlo. Arts. 204 y 186 del R.D. (acción brusca y términos descomedidos).-

3°) Se suspende por tres partidos o se le multa en v.e. 19, al camillero Luis Ignacio Zencichi, del Club Argentino de Merlo. Art. 287 del R.D. (actitud incorrecta).-

4°) Se suspende por tres partidos o se le multa en v.e. 19, al camillero Fernando Osmar Morales, del Club Argentino de Merlo. Art. 287 del R.D. (actitud incorrecta).-

5°) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Argentino de Merlo, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

ITUZAINGO c. BERAZATEGUI Ia.C. 27/12/2020 EXPTE. 84612:

1°) Se suspende por dos partidos al jugador Gustavo Iván Alcaraz, del Club Ituzaingó. Art. 201 b) IV del R.D. (codazo c/pelota).-

2°) Se suspende por dos partidos al jugador Aaron Tomás Pernochichi Varela, del Club Berazategui. Art. 201 b) IV del R.D. (codazo c/pelota).-

QUILMES A.C. c. CHACARITA JUNIORS Ia.Nac. 29/12/2020 EXPTE. 84621:

Se suspende por un partido al jugador Rodrigo Axel Insúa, del Club Chacarita Juniors. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

TIGRE c. DEFENSORES DE BELGRANO Ia.Nac. 29/12/2020 EXPTE. 84622:

1°) Se suspende por un partido al jugador Néstor Emanuel Moiraghi, del Club Tigre. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

2°) Se amonesta al director técnico Juan Carlos Blengio, del Club Tigre. Art. 287 del R.D. (incorrección).-

CENTRAL BALLESTER c. JUVENTUD UNIDA Ia.D. 29/12/2020 EXPTE. 84623:

Se suspende por un partido al jugador Edgar Antonio Monzón, del Club Juventud Unida. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

/// Sigue hoja 4.-

/// Boletín N° 5840 - 30/12/2020
4.-

SPORTIVO BARRACAS c. DEFENSORES DE CAMBACERES Ia.D.
29/12/2020 EXPTE. 84624:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Tomás Bravo, del Club Defensores de Cambaceres. Arts. 22 y 8 del R.D.-

ATLETICO TUCUMAN c. SAN LORENZO DE ALMAGRO Ia. 29/12/2020
EXPTE. 84625:

Se suspende por un partido al jugador Víctor Ezequiel Salazar, del Club San Lorenzo de Almagro. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

F U T S A L

BARRACAS CENTRAL c. EL TALAR Ia. 26/12/2020 EXPTE. 84613:

Se suspende por un partido al jugador Matías Demarco, del Club El Talar. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

FRANJA DE ORO c. RIVER PLATE Ia. 27/12/2020 EXPTE. 84614:

Se amonesta al médico Diego Santoandre, del Club Franja de Oro. Art. 287 del R.D. (incorrección).-

GLORIAS c. CENTRO ASTURIANO Ia. 27/12/2020 EXPTE. 84615:

Se suspende por un partido al jugador Facundo Gabriel De Blas, del Club Centro Asturiano. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

NEWELL'S OLD BOYS c. ATLANTA Ia. 27/12/2020 EXPTE. 84616:

1°) Se suspende por tres partidos o se le multa en v.e. 12, al delegado Augusto Bernabé Del Popolo, del Club Newell's Old Boys. Art. 287 del R.D. (actitud incorrecta).-

2°) Se suspende por dos partidos al jugador Francisco Felliciotti, del Club Atlanta. Art. 287 del R.D. (actitud incorrecta).-

F U T B O L F E M E N I N O

COMUNICACIONES c. FERRO CARRIL OESTE Ia. 26/12/2020 EXPTE.
84617

1°) Se suspende por dos partidos a la jugadora Laura Celeste Adán, del Club Ferro Carril Oeste. Art. 186 del R.D. (actitud descomedida).-

2°) Se suspende por dos partidos y se inhabilita por el término de dos meses para ejercer el cargo de capitán de equipo, a la jugadora Graciela Guadalupe Correa, del Club Ferro Carril Oeste. Arts. 201 b) IV y 211 del R.D. (codazo c/pelota).-

3°) Se suspende por un partido a la jugadora Lara Ivana Echeverría, del Club Ferro Carril Oeste. Art. 186 del R.D. (términos descomedidos).-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. RACING CLUB Ia. 26/12/2020 EXPTE.
84618:

Se suspende por un partido a la jugadora Micaela Milagros Adorno, del Rácing Club. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

TIGRE c. SAN MIGUEL Ia. 27/12/2020 EXPTE. 84619:

1°) Se suspende por un partido a la jugadora Abril Alejandra Castro, del Club San Miguel. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

/// Sigue hoja 5.-

/// Boletín N° 5840 - 30/12/2020 5.-

EXPEDIENTE N° 84619: (Continuación)

2°) Se suspende por un partido y se inhabilita por el término de un mes para ejercer el cargo de capitán de equipo, a la jugadora Agustina Victoria Silva, del Club San Miguel. Arts. 207 y 211 del R.D. (doble amonestación).-

UAI URQUIZA c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA Ia. 26/12/2020 EXPTE. 84620:

1°) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21, al aguatero Christian Reynoso, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

2°) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 23, al director técnico Mariano Maida, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (términos descomedidos).-

3°) Se suspende por un partido y se inhabilita por el término de un mes para ejercer el cargo de capitán de equipo, a la jugadora Milagros Naiquén Díaz, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Arts. 186 y 211 del R.D. (términos descomedidos).-

4°) Se suspende por dos partidos, a la jugadora Catalina Ongaro Alasia, del Club UAI Urquiza. Art. 186 del R.D. (términos descomedidos).-